

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3412 /

CONCON,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo N°2: "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos".
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- Decreto Registrado N°1.911, de fecha 21 de marzo de 2022, donde autoriza el nombramiento en calidad jurídica contrata a doña Pamela Ramirez Pávez, escalafón auxiliar, grado 16°, jornada de 44 horas, desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de auxiliar, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- La decisión Alcaldía.

DECRETO:

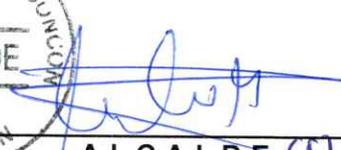
- COMUNÍQUESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA**, para el año 2023, de D. **PAMELA ELIZABETH RAMIREZ PAVEZ, RUN** [REDACTED], Grado 16, Escalafón Auxiliar, asignado a la Dirección de Seguridad Pública, para realizar funciones de auxiliar, según lo indicado en los considerandos del Decreto, de la contrata que termina el 31 de diciembre de 2022, por el solo Ministerio de la Ley.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MFC/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- ALCALDIA
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICO
- SEGURIDAD PUBLICA
- ADM. Y FINANZAS
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
V REGION  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 NOV 2022